# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD









SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda		
	• Abc	y por los proveedores.		
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de		
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		
3	• Xyz			

# **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

La	
	_

Γ	N°	Características	Parámetros	
	1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
	2	Fuente	Arial	
	3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
-	4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
	5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>	
	6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
	7	Interlineado	Sencillo	
	8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
	9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

# **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-EESPPM

PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO"







# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



**Importante** 





No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

# **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

/

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

# **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.



#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.



La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.







# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

### **Importante**



El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

# 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

# 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO



Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS



En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

# 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

# 1

# Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:





- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



# ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

# 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

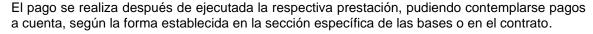


Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

# 3.8. PAGOS





La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

1

L 6



# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PUBLICA

"MONTERRICO"

RUC Nº : 20138021140

Domicilio legal : Jr. Morro Solar Nº 982 – Urb. Santa Teresa - Lima - Lima - Santiago de

Surco

Teléfono: : (01) 372-1626.

Correo electrónico: : calvarez@monterrico.edu.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N°002-2024-EESPPM-DG, el 21 de noviembre de 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS** 



#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

# 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN



El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO APLICA** 

# 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de hasta (30) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del Acta de inicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo, debido al estado de emergencia e impulso del trabajo remoto en la entidad, previa solicitud, al siguiente correo electrónico: calvarez@monterrico.edu.pe

# **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- 4. Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- 5. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- 6. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- 7. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 8. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 9. Directivas del OSCE.
- 10. Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento 11. Código Nacional Eléctrico (CNE-Utilización 2006).
- 12. Reglamento Nacional de Edificaciones A.130. 15. Norma Técnica Peruana (NTP-370.053, NTP-370.301).

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

# **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

# 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)



# Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición







Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Parte dela Entidad, in situ - Primer Piso - Pabellón "Q", - Jr. Morro Solar N° 982 Urb. Santa Teresa – Santiago de Surco – Lima - Lima. en el horario de 8:00 a 16:00 horas, con atención a la Área de Administración – Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

# 2.5. ADELANTOS12



"La Entidad podrá otorgar un (1) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro s ocho (08) días siguientes de la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>13</sup> mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.



La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de (05) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

# 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales según el siguiente detalle:

- 1er pago 30% porcentaje del servicio
   Se realizar a la recepción del 50% de los tableros eléctricos suministrados conforme un acta de conformidad de la recepción
- 2do pago 30% porcentaje del servicio
   Se realizar a la recepción del 50% restante de los tableros eléctricos suministrados, conforme un acta de conformidad de la recepción
- 3er pago 40% porcentaje del servicio
   Se realizar a la recepción del 100% de la instalación de los tableros eléctricos suministrados, bajo el acta de conformidad de la recepción

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Servicios Auxiliares emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Conformidad del Servicio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGA).
- Comprobante de pago emitido por el Contratista.

Dicha documentación se debe presentar en vía Mesa de Partes de la Entidad in situ - Primer Piso - Pabellón "Q", - Jr. Morro Solar N° 982 Urb. Santa Teresa – Santiago de Surco – Lima - Lima. En el horario de 8:00 a 16:00 horas, con atención a la Área de Administración – Unidad Funcional de Servicios Auxiliares.







# ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

р

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO

#### 1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN

Unidad Funcional de Servicios Auxiliares perteneciente a la Coordinación del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la- Entidad.

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

Realizar el mejoramiento y/o cambio de los tableros eléctricos en Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.

#### 3. OBJETIVOS:

#### 3.1. Objetivo General:

Contratar el servicio de acondicionamiento conforme a la normativa vigente y/o adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los tableros eléctricos en Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.

#### 3.2. Objetivos Específicos:

Con el mejoramiento y/o cambio de los tableros eléctricos, permitirá contar con un ambiente óptimo y seguro para los usuarios de la Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.

#### 4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI):

Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

#### 6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
1	1	Servicio	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO	

# 6.1. Características de la contratación:

#### 6.1.1. GENERALIDADES

El contratista que ejecute las labores debe considerar todos los recursos necesarios para implementar la solución completa al servicio solicitado.

#### 6.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PERCY ALFONSO ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

El carácter general y alcances de los trabajos, están ilustrados en las especificaciones técnicas requeridas para los tableros eléctricos.

Página 1 de 25

Cualquier trabajo, material y equipo que no se muestre en las especificaciones técnicas y/o metrado, pero que sean requeridos durante la etapa de montaje electromecánico para el correcto cumplimiento de la normativa vigente, serán suministrados, instalados y probados por el Contratista.

Detalles menores de trabajo y materiales no usualmente mostrados las especificaciones y metrado, pero necesarios para la instalación deben ser incluidos en el trabajo del Contratista, de igual manera que si hubiese sido mostrado en los documentos mencionados.

#### 6.1.3. VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METRADOS BÁSICOS

Las especificaciones técnicas y metrado abarca el alcance del servicio a realizar. El Contratista deberá incluir en su propuesta todo lo que en ellos se indique y deberá revisar su metrado propuesto, de tal manera que debe ejecutar todos los trabajos.

#### 6.1.4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

#### 6.1.4.1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO

El suministro de energía eléctrica estará fijado desde el cuarto de tableros en el cuarto eléctrico principal de la edificación, desde el tablero general existente para un suministro con una demanda existente de 150KW en el instituto y 15KW en el colegio.

El sistema eléctrico de la edificación funciona en 220V y es del tipo trifásico.

#### 6.1.4.2. SUMINISTRO ELÉCTRICO

El suministro eléctrico proviene de dos fuentes:

- Suministro eléctrico en baja tensión para el instituto desde una subestación convencional del concesionario.
- Suministro eléctrico en baja tensión para el colegio desde un medidor trifásico electromecánico.

#### 6.1.5. DISTRIBUCIÓN

- Los tableros eléctricos para el instituto se ubican distribuidos por pabellón y por área específica, como gimnasio, taller y garage.
- Los tableros eléctricos para el colegio se ubican dentro de sus instalaciones.

#### 6.1.5.1. MÁXIMA DEMANDA CONSIDERADA

La máxima demanda está en función a la potencia contratada para cada suministro del instituto y el colegio, conforme al siguiente cuadro:

11	PERCY ALFONSO ANGULO RAMOS NGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP № 119639

POTENCIA CONTRATADA			
SUMINISTRO	POTENCIA		
194300 (INSTITUTO)	150 KW		
1298434 (COLEGIO)	15 KW		

Página 2 de 25

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las" heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

# ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### 6.1.6. CONSIDERACIONES

#### 6.1.6.1. MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS EXISTENTES

- Antes de realizar los trabajos el contratista deberá de verificar y/o coordinar con el supervisor designado por la Entidad los equipamientos requeridos para los tableros eléctricos.
- En equipamiento cambiado y/o adicionado deberá cumplir con la normativa vigente respecto a la carga que alimentará.
- Se deberán realizar mejoras, conforme a lo indicado en el Anexo 01 Informe técnico de los tableros eléctricos.

#### 6.1.6.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS NUEVOS

- Antes de realizar los trabajos el contratista deberá de verificar y/o coordinar con el supervisor designado por la Entidad las ubicaciones definitivas de los tableros eléctricos.
- El montaje de los tableros deberá ejecutarse considerando su instalación del tipo empotrado en principio, pero puede considerarse del tipo adosado si la ubicación compromete columnas, placas o algún elemento estructural de la edificación.
   Asimismo, se debe verificar y/o coordinar con el supervisor designado por la Entidad el tipo de montaje a ejecutar.
- Los nuevos tableros y los elementos de acondicionamiento a implementarse deberán ser nuevos y conforme a la normativa vigente.
- Durante el montaje de los nuevos tableros y el acondicionamiento de los tableros existentes se deberá considerar el balanceo de cargas de las instalaciones eléctricas.
- El contratista dejara operativo y verificara el buen funcionamiento de todo el sistema eléctrico con sus respectivos protocolos de pruebas.
- El Contratista garantizara todo el trabajo, materiales y equipos que provean, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el requerimiento de la normativa vigente.
- El Contratista deberá de asegurarse sobre las condiciones de trabajo, antes de someter su propuesta y no podrá alejar ignorancia sobre las condiciones en las que deberá de trabajar.

#### 6.1.7. POSICIÓN DE LOS EQUIPOS

La posición de los tableros deberá asegurar las distancias mínimas de seguridad vigentes conforme a la normativa, la correcta iluminación de los elementos de maniobra y el práctico acceso para el personal técnico autorizado. La ubicación exacta deberá ser coordinada durante la ejecución del servicio. No se colocarán tableros eléctricos en sitios inaccesibles.

PERCY ALFONSO ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

# 6.1.8. PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Consiste en ejecutar las pruebas de continuidad, tensión, aislamiento, balanceo de carga, funcionamiento de los tableros eléctricos. Consideranco el funcionamiento de los interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales, equipos de transferencia, etc. Todas estas pruebas y mediciones deberán ser certificadas mediante un protocolo de pruebas con la participación de profesionales especialistas del caso. Los resultados de las mediciones deberán cumplir con las exigencias mínimas indicados en el Código Nacional de Electricidad.

#### Sobre las pruebas de aislamiento:

El valor mínimo de las resistencias de aislamiento, según el Código Nacional de Electricidad — Utilización, regla 300-130, Tabla 24, entre dos tramos de instalación eléctrica ubicados entre dos dispositivos de protección, desconectados todos los artefactos que consuman corriente deberá ser:

TENSIÓN NOMINAL DE SERVICIO	TENSIÓN DE ENSAYO (v)	RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MΩ)
Inferior o igual a 500V	500	≥ 0.5
Superiores a 500V	1000	≥ 1.0

El Contratista suministrará todos los instrumentos de prueba, mano de obra y otras facilidades requeridas para estas pruebas.

# 6.1.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# 6.1.9.1. MONTAJE ELECTROMECÁNICO

La ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas se sujetará a las siguientes consideraciones generales:

- a. Todo trabajo, material y/o equipo que no sea mencionado en los documentos y que sea necesario para completar las instalaciones eléctricas, serán suministrados, instalados y probados por el Contratista, sin costo adicional para la Entidad.
- b. El Contratista para la ejecución de los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas, deberá verificar este proyecto con los proyectos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias entre otros, con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de las mismas. En caso de encontrar interferencias, deberá comunicar por escrito a la Entidad, dado que su omisión significará al Contratista asumir el costo resultante de las modificaciones requeridas.
- c. El Contratista deberá entregar a la Entidad los planos constructivos y diagramas unifilares de los tableros eléctricos de acuerdo a obra ejecutada además el plano del recorrido de su alimentación correspondiente.
- . El Contratista deberá respetar en el barraje de los tableros, de los



Página 4 de 25

<sup>&</sup>quot;Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

# ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

alimentadores y circuitos derivados conectados de acuerdo al siguiente código de colores:

Circuitos Derivados: Sistema 220V, 3 conductores 1 conductor de tierra.

Línea 1 (R) Rojo Línea 2 (S) Negro Línea 3 (T) Azul

Tierra aislada Verde - Amarillo

- e. El Contratista deberá instalar directorios para identificación de circuitos, diagramas unifilares y realizar la correcta rotulación de cada uno de los circuitos en el mandil y el nombre correcto en la tapa de todos los tableros eléctricos del predio.
- f. Se deberá realizar el correcto aterramiento de la puerta y el mandil de todos los tableros eléctricos.
- g. El Contratista identificará con símbolo de riesgo eléctrico todos los tableros eléctricos del predio.

#### 6.1.9.2. EQUIPOS Y MATERIALES

La adquisición y el empleo de equipos y materiales se ajustarán a las siguientes condiciones generales:

- a) La Entidad se reserva el derecho de pedir muestras de cualquier material.
- b) La propuesta deberá indicar todas las características de los materiales y equipos, como nombre de fabricante, tamaño, modelo, capacidad, etc. Las especificacionesde los fabricantes referentes a la instalación de sus equipos y materiales deben ser respetadas y pasarán a formar parte de las especificaciones del proyecto.
- c) Si los materiales son instalados antes de ser aprobados, la Entidad puede hacer retirar dichos materiales sin costo alguno. Cualquier gasto ocasionado por este motivo será por cuenta del Contratista.
- d) El fabricante garantizará que el equipo o material que suministre pertenecen a patentes propias, adquiridas y/o cedidas, de tal forma que no existirá bajo ninguna condición violación de derechos de terceros. Los materiales a usarse deben ser nuevos de reconocida calidad, de primer uso y de utilización actual en el mercado nacional o internacional.
- e) Cualquier material que llegue defectuoso a la zona de intervención o se malogre durante su ejecución será reemplazado por otro igual en buen estado. El propietario deberá autorizar por escrito al Contratista el empleo de un material cuya magnitud de daño impida su uso.
- f) Los materiales deben ser guardados en la zona de trabajo en forma adecuada, sobretodo siguiendo las indicaciones dadas por los fabricantes y manuales de instalación. Si por este motivo se ocasionara daños en los mismos, deberán ser reparados o sustituidos por el Contratista sin costo adicional para la Entidad.
- g) Todos los equipos y materiales deberán tener capacidad suficiente para soportar variaciones bruscas de tensión y carga. La tensión de distribución en baja tensión, contemplados en el proyecto es de 220V trifásica y una altitud de trabajo 1000 msnm.



Página **5** de **25** 

- h) El área de todas aquellas partes que conducen corriente será la adecuada para no elevar la temperatura por encima de los límites establecidos en las normas. Igualmente, cumplirán con esta recomendación las superficies de contacto de las uniones de elementos que lleven corriente.
- Todas las partes metálicas no galvanizadas deberán ser pintadas de la forma siguiente:
  - ✓ Parte interna de cajas proyectadas, tres capas de pintura.
  - ✓ Parte externa de cualquier superficie metálica, una capa de pintura inhibidora decorrosión, dos manos de pintura resistente a la salinidad y una mano de pintura de acabado.

#### 6.1.9.3. DAÑO A OTRAS INSTALACIONES

- El Contratista será responsable por los daños causados a otras instalaciones mientras ejecuta su trabajo o por negligencia de sus operarios.
- La reparación del trabajo dañado será efectuada por el contratista asumiendo el costo de la misma.
- En el caso de que las instalaciones existentes impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos, se coordinarán las desviaciones o arreglos que correspondan. Tales trabajos no implicarán costo adicional alguno.

#### 5.3.1.1 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de los tableros de distribución en 220 VAC, 3 Fases, 60 Hz., para montaje interior y/o exterior del tipo empotrado y/o adosado.

# Condiciones Climáticas y Ambientales. -

Los tableros son para montaje interior y debe ser apropiado para que su operación cumpla con los requerimientos del diseño de instalaciones eléctricas en el lugar de su instalación, cuyas condiciones ambientales, climáticas y sísmicas son las siguientes:

Altitud : Menos de 1000 m.s.n.m.
 Temperatura : Oscila entre 14°C y 26°C

 Ambiente : Aire, fuera y dentro del cuarto de tableros puede contener polvo.

# Condiciones de Operación y Valores Nominales. -

Los tableros y sus componentes deberán ser diseñados y construidos para operar valores de tensión a 1000 m.s.n.m. Reforzadas con capa de pintura adicional por estar cercanos al mar.

Tensión Nominal: 220VAC VAC
Rango de variación : +5%, -10%

PERCY ALFONSO
"ANGULO RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 119639

Página 6 de 25

Los tableros operarán en sistemas de distribución de las siguientes características.

Normal : 220 V (F+F+F+T)

#### Normas. -

- Código Nacional de Electricidad.
- International Electro technical Commissions (IEC).
- En caso de discrepancia entre las normas mencionadas se aplicará la más reactiva.

Para dar total conformidad a la IEC 61439-1&2, el tablero debe cumplir, entre otras cosas, las pruebas definidas por la norma numeradas a continuación, para las configuraciones más críticas y contar con certificado avalado por un organismo internacional independiente y acreditado para la realización de las pruebas exigidas (tales como ASEFA, KEMA, etc.), que acredite el cumplimiento de las mismas.

No.	Característica a ser	Numeral	
	verificada	de la	
		norma	
1	Resistencia de los materiales y partes del tablero:	10.2	
	Resistencia a la corrosión	10.2.2	
	Propiedades materiales aislantes:	10.2.3	
	Estabilidad térmica	10.2.3.1	
	Resistencia de los materiales aislantes al calentamiento normal	10.2.3.2	
	Resistencia al calor anormal y fuego debido a los efectos eléctricos internos		
	Resistencia a los rayos (UV)		
	Elevación		
	Impacto mecánico		
	Marcación	10.2.7	
2	Grado de protección tableros	10.3	
3	Distancias aislamiento y líneas de fuga	10.4	
4	Protección contra descargas eléctricas y la integridad de los circuitos de protección:	10.5	
	Continuidad efectiva entre las partes conductoras expuestas del ensamble y el circuito de protección	10.5.2	
	Eficacia del tablero ante fallas externas	10.5.3	
5	Instalación de equipos de maniobra	10.6	
6	Circuitos eléctricos internos y conexiones		
7	Conectores para conductores externos	10.8	
8	Propiedades dieléctricas:	10.9	
	Tensión soportada a frecuencia industrial	10.9.2	



Página 7 de 25

	Tensión de impulso	10.9.3
9	Límites de elevación de temperatura	10.10
10	Resistencia a cortocircuito	10.11
11	Compatibilidad electromagnética (EMC)	10.12
12	Funcionamiento mecánico	10.13

Adicional a lo antes mencionado, el constructor debe garantizar el cumplimiento de las siguientes pruebas de rutina después de ensamblado el tablero:

#### Inspección General. -

- Grado de Protección Envolvente
- Distancias de aislamiento
- Protección contra choque eléctrico
- Incorporación de componentes
- Circuitos eléctricos y conexiones
- Terminales
- Operación mecánica
- Cableado

#### Pruebas de aislamiento. -

- Líneas de fuga
- Propiedades dieléctricas

Dichas pruebas deben estar respaldadas por protocolos internos.

Los tableros están ubicados en ambientes compatibles con el uso y el grado de protección.

Deberán adjuntar las fichas técnicas de los bienes a instalar durante la ejecución del servicio.

#### Estructura y envolvente. -

Con el fin de facilitar el mantenimiento al tablero, las paredes o revestimiento deben ser desmontable en cada una de sus caras (Lateral, posterior, frontal inferior y superior).

La envolvente del tablero debe tener un grado de protección IP55 e IK10, así como los siguientes calibres de lámina como mínimo:

Calibre lamina	Material	Espesor (mm)
Montantes	DC 01	1.25
Placas frontales	DC 01	0.80
Paneles	DC 01	1.00
Puertas	DC 01	1.25



#### Mandil del tablero. -

Deberá tener un calado adecuado y no trabarse con los interruptores y diferenciales del tablero. Asimismo, deberá de ser del tipo abisagrado para su fácil apertura y acceso a las barras por el personal técnico autorizado.

#### Barras. -

La barra principal será trifásica, de arreglo horizontal, con una capacidad continua mínima según se indica en los planos del proyecto.

Las barras serán de cobre electrolítico de alta conductividad, de 99.99%, y estarán separadas una de otras por medio de aislantes robustos.

Las barras estarán reforzadas para soportar una corriente máxima de cortocircuito simétrica según se indica en esquemas unifilares y deberá de estar pintadas.

#### Barra de Tierra. -

A todo lo largo de los tableros correrá una barra principal de puesta a tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales. Esta barra de puesta a tierra será de cobre electrolítico de alta conductividad 99.99%. Estará provista de dos grapas una a cada extremo de la barra, adecuadas para conexión del conductor de puesta a tierra indicado en los anexos.

Los armazones, bastidores, barreras y estructuras de metal y todas aquellas partes metálicas que no conduzcan corriente estarán firmemente conectados a tierra mediante esta barra de tierra.

## Interruptores de Tableros. -

### a. Interruptor caja moldeada

- Tipo de producto: Interruptor automático
- Aplicación del dispositivo Distribución
- Número de polos 3P
- Descripción de polos protegidos 2t
- Tipo de red CA
- Frecuencia de red: 50/60 Hz
- [Ui] tensión asignada de aislamiento 690 V AC 50/60 Hz
- Poder de corte:
  - 50 kA Icu 240V AC 50/60 Hz conforming to IEC 60947-2
  - 25KA Icu 240V AC 50/60 Hz conforming to IEC 60947-2
- Grado de protección IP: IP40 conforming to IEC 60529
- Grado de protección IK: IK07 conforming to IEC 62262
- Temperatura ambiente de funcionamiento: -25...70 °C

### b. Interruptor tipo riel din

- Poder de corte: 10KA para 230/400v
- Normas: EN 60898-1
- Curva de Disparo "C"
- Tipo de control: Maneta
- Señalizaciones en local: Indicación encendido/apagado
- Tipo de montaje: Ajustable en clip
- Número de polos protegidos: 2
- Tecnología de unidad de disparo: Térmico-magnético
- Grado de protección IP: IP20 conforming to IEC 60529
- Grado de contaminación: 2 conforming to EN/IEC 60898-1
- Categoría de sobretensión: III



Página **9** de **25** 

# ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las" heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- Temperatura ambiente de funcionamiento: -25...60 °C
- Temperatura ambiente de almacenamiento: -40...85 °C

#### c. Interruptor diferencial

- Número de polos: 2P
- Posición de neutro: Izquierda
- Corriente nominal (In): 25 A
- Tipo de red: CA
- Sensibilidad ante fugas a tierra: 30 mA
- Retardo de la protección contra fugas: a tierra
- Instantáneo: Clase de protección contra fugas a
- Tierra: Type AC
- Ubicación del dispositivo en el sistema: Salida
- Frecuencia de red: 50/60 Hz
- tensión asignada de empleo: 220...240 V AC 50/60 Hz
- Tecnologia de disparo corriente residual: Independiente de la tensión
- Poder de corte y de cierre nominal: Im 1500 A / Idm 1500 A
- Intensidad de cortocircuito condicional 10 kA
- tensión asignada de aislamiento: 500 V AC 50/60 Hz
- Tensión asignada de resistencia a los choques: 6 kV
- Indicador de posición del contacto: Sí
- Tipo de control: Maneta
- Tipo de montaje: Ajustable en clip

#### Montaje

Los interruptores diferenciales cumplirán con las especificaciones indicadas en el siguiente acápite:

Serán fácilmente montables en rieles dispuestos horizontalmente ubicados en la parte inferior del tablero eléctrico, para lo cual se deberá considerar en todos los tableros un 25% de espacios de reserva como mínimo para instalación futura de interruptores diferenciales, cubriendo los espacios con tapas de seguridad.

#### Conectores terminales. -

- Fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica. De fácil instalación, usando una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales.
- Serán del tipo presión.
- Conectores: Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores. Similar al tipo splitbolt (tipo mordaza).
- Tendrá capacidad superior a la del conductor.

#### 6.1.10. CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

Todos los trabajos se efectuarán de acuerdo con los requisitos de las secciones aplicables a los siguientes Códigos o Reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad Utilización 2006.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011.
- RM N° 175-2008 MEM/DM CNE-U para conductores y uso de tomacorrientes.
- Decreto supremo № 034-2008-EM: medidas de ahorro de energía en el sectorpúblico.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto

Página **10** de **25** 



Supremo  $N^{\circ}$  011-2006-VIVIENDA el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.

- NTP IEC 60598-2-22 luminarias para salidas de emergencia.
- $\bullet$  Reglamento de Seguridad en el trabajo con Electricidad RM Nº 111-2013 MEM/DM
- Norma DGE Símbolos Gráficos en electricidad
- Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú)

#### 6.2. METRADO

ITEM	TABLERO	UBICACIÓN	CAMBIO POR TABLERO NUEVO	ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	TRASLADO DE TABLERO
1	TD-PC-SOT.1	PABELLON C	1		
2	TD-PC-SOT.2	PABELLON C	1		
3	TD-PC-SOT.1.1	PABELLON C		1	
4	TD-PC-1ER PISO	PABELLON C		1	
5	TD-PC-2DO PISO	PABELLON C	1		
6	TD-PC-3ER PISO	PABELLON C	1		
7	TD-PQ-SOT.1	PABELLON Q	1		
8	LABORATORIO DE INFORMATICA 4	PABELLON Q	1		
9	LABORATORIO DE INFORMATICA 5	PABELLON Q	1		
10	LABORATORIO DE INFORMATICA 6	PABELLON Q	1		
11	TD-PD-SOT.1	PABELLON D	1		
12	TD-PD-1ER	PABELLON D		1	
13	LABORATORIO DE INFORMATICA 1	PABELLON D	1		
14	LABORATORIO DE INFORMATICA 2	PABELLON D	1		
15	LABORATORIO DE INFORMATICA 3	PABELLON D	1		
16	TD-PD-2DO	PABELLON D	1		
17	TD-PD-3ER	PABELLON D	1		
18	TD-PD-AZOTEA	PABELLON D	1		
19	TD-PF-SOT.1	PABELLON F	1		
20	TD-PF-1ER	PABELLON F	9959	1	
21	TD-PF-2DO	PABELLON F		1	
22	TD-PF-3ER	PABELLON F		1	
23	TD-PG-SOT.1	PABELLON G	1	0	
24	STD-PG-SOT1.1	PABELLON G	1		

PERCY ALFONSO ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

Página 11 de 25

25	STD-PG-SOT2.1	PABELLON G	1		T
26	STD-PG-SOT2	PABELLON G		1	
27	STD-PG1-1ER	PABELLON G	1		
28	STD-PG2-1ER	PABELLON G	1		
29	STD-PG1-2DO	PABELLON G	2	1	
30	STD-PG2-2DO	PABELLON G	1		9
31	STD-PG1-3ER	PABELLON G		1	
32	STD-PG2-3ER	PABELLON G		1	
33	STD-PG- AZOTEA	PABELLON G		1	
	010101120121	1715222311 0		-	
34	TD-PH-SOT.	PABELLON H		1	
35	TD-PH-1ER	PABELLON H		1	
36	TD-PH-2DO	PABELLON H	1		1
37	TD-PH-3ER	PABELLON H	1		1
38	TD-PI-SOT.	PABELLON I		1	
39	TD-PI-1ER	PABELLON I		1	
40	TD-PI-2DO	PABELLON I	1		
41	TD-PI-3ER	PABELLON I	1		
	151115211	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	-		
42	TD-PX-SOT.	PABELLON X		1	
		1,1,10,10,10,11,11			
43	TD-PA-1ER	PABELLON A		1	
44	TD-PA-2DO	PABELLON A		1	
45	TD-PA-3ER	PABELLON A		1	
46	TD-PB-1ER	PABELLON B	1		1
47	STD-PB-1ER	PABELLON B	1		
0.00			~~~		
48	TD-AUDITORIO	PABELLON J	1		
49	STD-PJ-EXTERIOR	PABELLON J	1		
0,000			****		
50	TD-1	COLEGIO	1		
51	TD-2	COLEGIO	1		
52	TD-3	COLEGIO	1		
53	TD-4	COLEGIO	1		
54	TD-5	COLEGIO	1		
55	TD-6	COLEGIO	1		
56	TD-7	COLEGIO	1		
		200 page 200			
	TD-CANCHA	(2516 251	, jii		
57	DEPORTIVA	AREAS COMUNES	1		
58	STD-CAMPO	ÁREAS COMUNES	1		
59	STD-GIMNASIO	ÁREAS COMUNES	1		
60	TD-PV-1ER	ÁREAS COMUNES	1		
	At December				
C1	TABLEBO CENEDAL	ZONA DE	4		
61	TABLERO GENERAL	SUBESTACIÓN	1		

PERCY ALFONSO ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

Página **12** de **25** 

62	TD- TALLER	TALLER	1		
9	то	TALES	43	19	2

#### Nota:

Todos los materiales y artefactos desmontados deben ser acopiados, almacenados y puestos a disposición de la Entidad.

#### 5.3 CONDICIONES Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se aplicarán las condiciones de seguridad y salud en el trabajo especificados en el Anexo N.º 01 del presente documento.

#### 5.4 Garantías

#### 6.2.1. Garantía comercial del Servicio:

El Contratista deberá garantizar el servicio de acondicionamiento por un periodo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la conformidad del contrato, cubriendo la totalidad del servicio la cual incluye mano de obra, así como los gastos de transportación derivadas de del cumplimiento de la garantía.

Esta garantía cubrirá todos los costos que hubiera de incurrir, como consecuencia de defectos en la ejecución del servicio.

#### 6.2.2. Tiempo de reposición:

De encontrarse el servicio con desperfectos (reparación, reemplazo o mantenimiento) se deberá atender en el plazo de tres días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado el desperfecto.

#### 6.2.3. Alcance de la garantía:

La garantía cubre cualquier deficiencia de operación por fallas de diseño, de materiales, de componentes defectuosos, así como contra fallas de fabricación o mano de obra defectuosa.

## 5.5 Requisitos del proveedor y/o personal

### 5.5.1 Requisitos del Proveedor

- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 350,000.00 nuevos soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- o Servicio de Instalaciones eléctricas en edificaciones y/o.
- o Servicio de acondicionamiento eléctrico en oficinas y/o
- Servicio de implementación de instalaciones eléctricas en baja tensión.
- Mantenimiento de tableros eléctricos



Página 13 de 25

Suministro e instalación de tableros eléctricos

#### 5.5.2 Requisitos del Personal

#### Personal clave:

#### a) Ingeniero Residente (01 profesional)

Encargado de dirigir la ejecución, conforme a los planos y términos de referencias establecidas en el servicio, para asegurar que el servicio se ejecute con calidad, costo y tiempo establecidos en el término de referencia.

- 01 profesional Universitario titulado como Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electromecánico.
- Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor y/o especialista y/o
  coordinador y/o responsable y/o residente en la ejecución de proyectos
  relacionados al sistema eléctrico en baja tensión y media tensión en obras
  públicas y privadas.
- Contar con capacitación mínima 120 horas en formación de auditoria en eficiencia energética
- Contar con capacitación 120 horas académicas diploma en residente y supervisor de obras
- (\*) Los documentos solicitados en la formación académica, experiencia y capacitaciones serán acreditados en la presentación de la oferta.
  - La colegiatura y la habilitación del personal clave requerido como ingeniero residente, será presentado para el inicio de su participación efectiva del contrato.

#### Otro personal: prevencionista (01 profesional)

Formación académica: ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero de ambiente y/o ingeniero industrial titulado y colegiado para ejercer la profesión Especialista en Prevención de Riesgo en Seguridad, Salud en el Trabajo Encargado de prevenir los riesgos y las posibilidades que ocurran accidentes laborales, asimismo deberá promover la seguridad y el correcto uso de los equipos de protección del personal de trabajo.

- Experiencia mínima de dos (02) años como prevencionista de Seguridad,
   Salud en el Trabajo en proyectos de infraestructura de identidades públicas
   y/o privadas
- Contar con capacitación 120 horas académicas diploma en seguridad y salud en obras de construcción

#### a) Personal técnico electricista

Técnico titulado en electricista industrial reconocido por MINEDU. Encargados de ejecutar directamente la implementación del sistema eléctrico cuya cantidad mínima dentro del personal técnico operativo será de 04 personas.

9ERCY ALFONSO ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP № 119639

Página **14** de **25** 

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

> Experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de proyectos de edificaciones relacionados el sistema eléctrico en baja tensión o media tensión en obras publicas y/o privadas.

(\*\*) Los documentos solicitados, para otro personal serán acreditados para la suscripción del contrato.

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN:

El plazo del servicio será de hasta treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del Acta de inicio.

#### 7.1. ENTREGABLES:

**Entregable N° 1**: presentado hasta los tres (03) días calendario, a partir del día siguiente de la Suscripción del Acta de Inicio. Dicho producto deberá contener mínimamente lo siguiente:

- Plan de Trabajo que incluya lo indicado en el numeral 5.1.

**Entregable N° 2:** presentado hasta los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la Suscripción del Acta de Inicio. Dicho producto deberá contener mínimamente lo siguiente:

- Informe de las labores ejecutadas con su respectivo reporte fotográfico.
- Protocolos de resistencia de aislamiento de los tableros eléctricos.
- Protocolos de medición de tensión en los tableros y tomacorrientes.
- Protocolos de medición de continuidad y resistencia del sistema a tierra.
- Planos eléctricos conforme a lo ejecutado en obra.
- Los protocolos de medición, certificados de operatividad y planos deben estar firmado por un Ing. Electricista o Mecánico-Electricista y colegiado.
- Cartas o certificados de garantía del fabricante de los materiales, artefactos y tableros instalados.
- Manual técnico y de operación de cada equipo en español o inglés de cada equipo.
- Programas y cronogramas de mantenimiento de los equipos, así como también las marcas y modelos de los componentes principales.

## 8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio se dará en las Instalaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, ubicado en Jirón Morro Solar № 982, Urbanización Santa Teresa, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

## 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

La conformidad del servicio será emitida por el Área Usuaria previo informe técnico del supervisor de la entidad, dentro de un plazo máximo de siete (10) días calendarios de producida la Implementación del servicio y la recepción de los entregables finales de la Implementación, indicados en el **numeral 6.1.** 

Página 15 de 25

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas, previa conformidad emitida por el área usuaria y presentación de los entregables indicados en el numeral 6.1.

## 1er pago 30% porcentaje del servicio

se realizar a la recepción del 50% de los tableros eléctricos suministrados conforme un acta de conformidad de la recepción

#### 2do pago 30% porcentaje del servicio

se realizar a la recepción del 50% restante de los tableros eléctricos suministrados, conforme un acta de conformidad de la recepción

#### 3er pago 40% porcentaje del servicio

se realizar a la recepción del 100% de la instalación de los tableros eléctricos suministrados, bajo el acta de conformidad de la recepción

## 11. ADELANTO DIRECTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días siguientes de la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los cinco (05) días calendarios, siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

## 12. PENALIDADES APLICABLES

**12.1. Penalidades por mora:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones **objeto del contrato**, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25
- 12.2. Otras penalidades: La entidad aplicará penalidades por incumplimiento en la presentación del plan de trabajo, de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Penalidad	Procedimiento
1	No cumplir con algunas de	S/ 200.00 soles	Se levantan un acta
	las actividades señaladas en	por ocurrencia.	de observación,
	el numeral 1 y 2 del Anexo		siendo suscrito por
	de "CONDICIONES Y		el contratista y el
	DISPOSICIONES DE		supervisor
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL		encargado del
	TRABAJO"		servicio.



Página 16 de 25

<sup>&</sup>quot;Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del servicio, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado con la entidad, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante ejecución del servicio, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la firma de conformidad del servicio.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

#### 15. DECLARACIÓN DEL POSTOR

El proveedor declara que ni él ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente contratación.

## 16. CLAUSULAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.

- 16.1. El contratista deberá cumplir con las normas legales, reglamentarias, convencionales y honrar las condiciones contractuales con respecto a sus trabajadores, sujeto al régimen laboral de la actividad privada. Así como, no encontrarse con resolución consentida o firme del Procedimiento Administrativo Sancionador del Sistema de Inspección del Trabajo.
- 16.2. La Entidad pondrá efectuar la verificación del cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, en las diferentes etapas de la contratación, en caso, la Entidad verifique o compruebe el incumplimiento de sus obligaciones socio-laborales con sus trabajadores, este echo será considerado como incumplimiento injustificada de sus obligaciones legales y contractuales, por lo cual, la Entidad podrá resolver el contrato u orden de servicio o compra, sin perjuicio de aplicar las penalidades correspondientes.

## 17. ANTICORRUPCION

INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

- 17.1. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- 17.2. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,

Página 17 de 25

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA №001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **17.3.** Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- 17.4. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da derecho a LA ENTIDAD a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que LA ENTIDAD remita una comunicación informando que se ha producido la resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera ha lugar.

#### 18. ANEXOS:

Anexo N°01: CONDICIONES Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SERVICIOS EN INSTALACIONES EXISTENTES DE LA ENTIDAD

Anexo N°02: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Anexo N°03: INFORME TÉCNICO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS EXISTENTES

ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

#### ANEXO 01

## CONDICIONES Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SERVICIOS EN INSTALACIONES EXISTENTES DE LA ENTIDAD

En el marco del artículo 68 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a continuación, se precisan las condiciones y disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a considerar durante la ejecución del servicio:

## 1. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- El CONTRATISTA debe presentar al inicio del servicio:
  - Constancias del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) SALUD Y PENSIÓN de todo el personal declarado.
  - Plan para la Vigilancia, Control y Prevención del COVID-19 en el trabajo, en virtud de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", registrado en el Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).
  - Declaración Jurada sobre el buen estado de salud<sup>1</sup> por cada trabajador.
  - Haber capacitado al personal que ejecutaran el servicio sobre Seguridad Salud en el Trabajo, incluyendo temas de prevención del COVID-19 de acorde al artículo 33 inciso g) del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y a la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, será acreditado mediante el registro de asistencia.
  - Registros de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP's) en virtud del artículo 33 inciso f) del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.
- Los trabajadores del CONTRATISTA deberán contar con sus respectivos Equipos de Protección Personal (EPP's). El no uso de los EPP's podrá ser causal de paralización del servicio, y por ende de aplicación de penalidad. En ese sentido, los EPP's básicos necesarios son los siguientes:
  - o Casco de seguridad dieléctrico.
  - o Barbiquejo.
  - Lentes de protección.
  - o Polos y/o camisas de trabajo manga larga.
  - o Chaleco reflectivo.
  - o Guantes de seguridad anticorte.
  - o Guantes dieléctricos clase 0.
  - o Sobreguantes de cuero (para utilizarse sobre los guantes dieléctricos).

- No padecen síntomas respiratorios al momento
- No han sido diagnosticados por infección del COVID-19.
- No han sido considerados como casos sospechosos por los establecimientos de salud.

No padecen ninguna condición médica que sea considerada factor de riesgo por COVID-19 de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

PERCY ALFONSO
"ANGULO RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 119639

Página 19 de 25

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Donde se indique que:

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- o Pantalón jean con cinta reflectiva.
- o Botas de seguridad dieléctricas.
- o Tapones auditivos u orejeras.
- o Entre otros que correspondan de acuerdo con el tipo de trabajo que realicen.

De igual forma, deberán tener los Registros de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP's) en virtud del artículo 33 inciso f) del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

PERCY ALFONSO ANGULO RAMOS INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP Nº 119639

#### Anexo No 02

### **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	

#### **Requisitos:**

## 01 ingeniero Residente.

Título Universitario como Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrica o Ingeniero Electromecánico.

#### 01 prevencionista (01 profesional)

Título Universitario como: ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero de ambiente y/o ingeniero industrial titulado y colegiado para ejercer la profesión

#### 01 técnico electricista

técnico titulado en electricista industrial reconocido por MINEDU.

#### Acreditación:

El Titulo será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso el Titulo no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

## A.1.2 CAPACITACIÓN

## Requisitos:

## 01 ingeniero Residente

- Contar con capacitación mínima 120 horas en formación de auditoria en eficiencia energética
- Contar con capacitación 120 horas académicas diploma en residente y supervisor de obras

## 01 prevencionista

 Contar con capacitación 120 horas académicas diploma en seguridad y salud en obras de construcción

## Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

PERCY ALFONSO
ANGULO RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 119639

Página **21** de **25** 

## A.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

#### 01 ingeniero Residente

 Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o residente en la ejecución de proyectos relacionados al sistema eléctrico en baja tensión y media tensión en obras públicas y privadas.

#### 01 prevencionista

 Experiencia mínima de dos (02) años como prevencionista de Seguridad, Salud en el Trabajo en proyectos de infraestructura de identidades publicas y/o privadas

#### 01 personal técnico electricista

• Experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de proyectos de edificaciones relacionados el sistema eléctrico en baja tensión o media tensión en obras publicas y/o privadas

## Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre

## Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco
   (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

PERCY ALFONSO
ANGULO RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 119639

Página 22 de 25

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### **Requisitos:**

В

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 350,000.00 nuevos soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 por contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- o Servicio de Instalaciones eléctricas en edificaciones y/o.
- o Servicio de acondicionamiento eléctrico en oficinas y/o
- o Servicio de implementación de instalaciones eléctricas en baja tensión.
- o Mantenimiento de tableros eléctricos.
- o Suministro e instalación de tableros eléctricos.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

DERCY ALFONSO
ANGULO RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP № 119639

Página 23 de 25

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Fetado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el  $Anexo\,N^\circ\,9.$ 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo № 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia reauerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO
ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

# Anexo 03 INFORME TÉCNICO DE LOS TABLEROS EXISTENTES

PERCY ALFONSO
ANGULO RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP Nº 119639

Página 25 de 25

## **PABELLON A**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	X	
	PABELLON A	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO		Х
	PABELLON A	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Χ	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Χ	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	x	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
TD-PA-1ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	Х	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		Х
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		144
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN OBSERVACIONES		SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	X	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO		Х
	PABELLON A	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
	PISO 2	FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE X		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PA-2DO		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	v	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	192	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		×
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR		
	PABELLON A	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO		Х
	PADELLON A	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	X	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	X	
	PISO 3	FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	×	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PA-3ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	X	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		X
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	262	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
	1	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

CAMBIO DE TABLERO	0
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	3

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON A









ITM		TD-PA-1ER							
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQUI	ERIDO					
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0				
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND				

ITM		TD-PA-2DO						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0			
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND			

ITM		TD-PA-3ER							
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQUI	ERIDO					
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X63A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0				
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND				

## **PABELLON B**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	X	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	X	
	PABELLON B	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	X	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Χ	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PB-1ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
	30390-038-038	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1			
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	X	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO	Х	
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	
		In the second se	1799	1
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO	X X	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	X X X	
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	X X X	
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	X X X X	
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X X X	
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X X X X X	X
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	X X X X X	X
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS  INSTALAR DIRECTORIO  INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	X X X X X	X
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	X X X X X X	X
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS  INSTALAR DIRECTORIO  INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL	X X X X X	X
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS  INSTALAR DIRECTORIO  INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	X X X X X X	X
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS  INSTALAR DIRECTORIO  INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	X X X X X X	
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGECTORIO INSTALAR DIAGECTORIO INSTALAR DIAGECTORIO ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CHAPAGIONE DE PASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIIC CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO	X X X X X X	
	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS  INSTALAR DIRECTORIO  INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	X X X X X X X	
STD-PB-1ER	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREGRI CALADO DEL TABLERO COLOREGRI CALADO DEL TABLERO COLOREGRI CALADO DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE	X X X X X X	
STD-PB-1ER	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	X X X X X X X	
STD-PB-1ER	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA INSTALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMICONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X X X X X X X	
STD-PB-1ER	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREA BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	X X X X X X X X	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA INSTALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMICONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X X X X X X X	
STD-PB-1ER	PABELLON B	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X X X X X X X X X	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR PUERTA DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	X X X X X X X X	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CORREGIE CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X X X X X X X X X	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X X X X X X X X X	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGECTORIO INSTALAR DIAGECTORIO INSTALAR DIAGECTORIO ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CORREGIIC CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMICONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
STD-PB-1ER		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	

CAMBIO DE TABLERO	2
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	0

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON B









ITM		TD-PB-1ER						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	06 UND	2X20A	08 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X20A	08 UND			

ITM		STD-PB-1ER					
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQU	ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	2X20A	01 UND	2X32A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	2X20A	01 UND	2X20A	06 UND		

## **PABELLON CC**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON C	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Χ	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		X
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	x	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Α.	
TD-PC-SOT.1		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		000
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		X
	SEMISÓTANO	INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		х
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL	Х	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	- "

TABLERO	UBICACIÓN OBSERVACIONES		SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON C	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON C	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	Х	
	SEMISÓTANO	CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
TD-PC-SOT.2		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE		
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		х
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL	Х	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		x
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Χ	
	PABELLON C	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLONC	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Χ	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Χ	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	X	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	X	
TD-PC-SOT.1.1		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	X	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	Х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	Х	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	^	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	X	
	PABELLON C	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON C	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Χ	X
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	V	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
D DC 450 DIGO		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PC-1ER PISO		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
	PISO 1	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	x x x	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		X
		ACTUAL		2000
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	1200	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Χ	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON C	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Χ	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X X X X X	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		X
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		X
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	v	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		LOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PC-2DO PISO		NORMATIVA VIGENTE	Α.	
		ISTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	×	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	X
	PISO 2	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	Х	
		7-11-1-1-1-1		16
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON C	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON C	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	X X X X X	Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Χ	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	v	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PC-3ER PISO		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	v	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	PISO 3	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

CAMBIO DE TABLERO	4
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	2

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON C













ITM		TD-PC-SOT.1						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	08 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	03 UND	0	0			
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	05 UND	2X20A	08 UND			

ITM		TD-PC-SOT.2					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	AL	REQU	ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	02 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X50A	01 UND	0	0		
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	2X63A	01UND	0	0		
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND		

ITM		TD-PC-SOT.1.1					
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND		

ITM	TD-PC-1ER PISO						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL					
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	01 UND	2X20A	10 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X25A	6 UND	0	0		
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	01 UND	0	0		
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	10 UND		

ITM		TD-PC-2DO PISO						
1.0.0	EQUII	EQUIPAMIENTO ACTUAL						
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	01 UND	2X20A	10 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X25A	6 UND	0	0			
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	01 UND	0	0			
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	10 UND			

ITM		TD-PC-3ER PISO							
1.0.0	EQUII	EQUIPAMIENTO ACTUAL			RIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X50A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	01 UND	2X20A	10 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X25A	6 UND	0	0				
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	3X63A	01 UND	3X32A	01 UND				
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	10 UND				
1.0.7	ITM DIFERENCIAL	-	0	4X32A	01 UND				

## **PABELLON D**

TABLERO	UBICACIÓN	SI	NO	
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON D	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLOND	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	Х	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PD-SOT.1		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		X
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	_^
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PARELLONIA	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		.,
		GENERAL		Х
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		v
TD-PD-1ER		NORMATIVA VIGENTE		X
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	.,	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	Х	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	۸	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	2.58	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	ABLERO UBICACIÓN OBSERVACIONES  FALTA ROTULO DE NOMBRE FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR			
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON D	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Χ	
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Χ	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	X	
		GENERAL	Α	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
BORATORIO DE		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
NFORMATICA 1		NORMATIVA VIGENTE	Α	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	X	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		х
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON D	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
l		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	Х	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	11/	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
ABORATORIO DE		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
INFORMATICA 2		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	v	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	.,	
	100001100000000000000000000000000000000	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		х
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		х
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES	1,000	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	DARFILOND	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	W	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	v	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
LABORATORIO DE		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	**	
INFORMATICA 3		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		v
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	11/22	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PARELLONIA	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	X	
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	X	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	v	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	v	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PD-2DO		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 2	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL	,	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	,,	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	<u> </u>

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON D	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	787	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	160	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	190	
TD-PD-3ER		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	200	
	PISO 3	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		х
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		X
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES	7,20	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO	
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х		
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х		
		INSTALAR DIRECTORIO	Х		
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х		
	PABELLON D	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х		
	PABELLON D	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х		
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х		
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х		
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	X		
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х		
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR IGENERAL	X		
	AZOTEA	CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х	
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		2.00	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A			
TD-PD-AZOTEA		NORMATIVA VIGENTE	X		
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	122		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х		
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		x	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE			
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE			
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		Х	
		ACTUAL			
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х		
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х		
		CONCLUSIONES			
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х	
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х		

CAMBIO DE TABLERO	7
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	1

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON D









ITM		TD-PD-SOT.1						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	08 UND	2X20A	14 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	03 UND	0	0			
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	05 UND	2X20A	14 UND			

ITM		TD-PD-1ER						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X63A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	03 UND	2X20A	12 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	04 UND	0	0			
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	2X40A	03UND	0	0			
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	*	0	2X20A	12 UND			

ITM		LABORATORIO DE INFORMATICA 1						
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL		0	2X20A	06 UND			

ITM		LABORATORIO DE INFORMATICA 2						
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND			

ITM		LABORATORIO DE INFORMATICA 3						
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	(8)	0	2X20A	06 UND			

ITM		TD-PD-2DO							
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X63A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	05 UND	0	0				
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	10 UND	2X20A	12 UND				

ITM	TD-PD-3ER						
1.0.0	EQUII	PAMIENTO ACTU	AL	REQU	ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X63A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X25A	04UND	3X40A	01 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	03 UND	2X20A	12 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	3X40A	01 UND	0	0		
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND		

ITM		TD-PD-AZOTEA							
1.0.0	EQUII	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X40A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X32A	04 UND	3X32A	04 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	03 UND	2X32A	03 UND				
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	0	0	4X32A	04 UND				
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X32A	03 UND				

## **PABELLON FF**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON F	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON F	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	190	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PF-SOT.1		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		2000
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		X
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	_ ^
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	. Х	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO				
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON F	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	X	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	137	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PF-1ER		NORMATIVA VIGENTE		X
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
	PISO 1	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO I	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		×
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		_ ^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		X
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES	7100	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
	8	FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON F	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES		Х
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	787	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PF-2DO		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		X
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 2	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	1590	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON F	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Χ	
	PABELLON F	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES		Х
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	.,	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PF-3ER		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		X
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 3	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	100	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

CAMBIO DE TABLERO 1
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE 3

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON F









ITM		TD-PF-SOT.1							
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	02 UND	2X20A	10 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	06 UND	0	0				
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	05 UND	2X20A	10 UND				

ITM		TD-PF-1ER					
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0		
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND		

ITM	TD-PF-2DO					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQUERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND	
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0	
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND	

ITM	TD-PF-3ER					
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQUERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X63A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND	
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0	
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND	

## **PABELLON GG**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	X	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
	1	REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
	3	FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	V	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
TD-PG-SOT.1		NORMATIVA VIGENTE	^	
	1	INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
	SEMISÓTANO	PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		2.00
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		×
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	x	
		ACTUAL	^	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		X
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	×	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		×
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	_^

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
77	PABELLON G	FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
		ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
	7	CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
	SEMISÓTANO	CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
STD-PG-SOT1.1		NORMATIVA VIGENTE		
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		x
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		Х
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE	х	
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		
		ACTUAL		
	8	ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		х
	1	REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
	SEMISÓTANO	FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
STD-PG-SOT2.1		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		х
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		ISE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	х	
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	V	, x
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	Α	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMIBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
	PABELLON G	FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
		ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
	SEMISÓTANO	FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	100	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
STD-PG-SOT2		NORMATIVA VIGENTE		
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	х	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE	Х	
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	Х	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		V
				X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
	1	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
	1	INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	DARFILONG	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
	1	FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
	1	CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		
	1	CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	x x
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	100	
STD-PG1-1ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	62	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	1	INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	Х	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
	1	ISE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	v	
		ACTUAL	^	
	3	ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	v	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO		
	1	REQUIERE BALANCEO DE CARGAS		
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		v
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	v	_ ^

TABLERO UBICACIÓN OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	X	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PARELLON G	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	X	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	140	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	100	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
STD-PG2-1ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	v	
		ACTUAL	^	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		X
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	_ ×
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	_ <u> </u>
	1	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	^	I

TABLERO	UBICACIÓN	SI	NO	
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
	1	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON G	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		X
	1	CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Х	
	9	CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	Х	
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
STD-PG1-2DO		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	X	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	PISO 2	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	X
	1	SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL	,,	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	X	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON G	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	140	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	Х	
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
STD-PG2-2DO		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	V	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 2	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	Y	
		ACTUAL	Α,	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Y	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO		
	1	REQUIERE BALANCEO DE CARGAS		
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		×
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	V	_ ^

UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
	FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
	INSTALAR DIRECTORIO	Х	
	INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
DARFILONG	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
PABELLONG	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
	FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
	REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
1	CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
	CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
	FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
	GENERAL	Х	
	CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	Х	
	INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
	ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
	COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	14	
	NORMATIVA VIGENTE	Х	
	INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
	PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
1	INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
and a constant of the constant	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
PISO 3	BARRAS DE CORRE Y TAMAÑO DEL TARLERO ES ADECUADO		
		X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
		V	
		^	
3	100,000	v	
	19.5 A. (1.1.9) (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	^	
			v
	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X
	PABELLON G	FALTA ROTULO DE NOMBRE FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMICONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOYER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO REQUIERE BALANCEO DE CARGAS CONCLUSIONES SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE BALANCEO DE CARGAS CONCLUSIONES	FALTA ROTULO DE NOMBRE FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO X INSTALAR DIRECTORIO X ATERRAR PUERTA DEL TABLERO ATERRAR MANDIL DEL TABLERO X REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS X INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMICONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METALE RU MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN ACTUAL ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO X REQUIERE BALANCEO DE CARGAS CONCLUSIONES SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE BALANCEO DE CARGAS CONCLUSIONES SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE PEUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE PEUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE PEUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE PEUBICACIÓN DEL TAB

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
	2	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
	1	INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON G	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
	,	REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
	1	CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	Х	
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	v	
STD-PG2-3ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	3	INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 3	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	Х	
		ACTUAL	^	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
	1	CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	SI	NO	
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON G	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON G	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	X	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	v	
		GENERAL	^	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	Х	
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Y	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	v	
STD-PG- AZOTEA		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	v	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x
	AZOTEA	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	v	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	Х	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO		
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS		
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		х

CAMBIO DE TABLERO	6
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	5

### PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON G











ITM		TD-PG-SOT.1					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X80A	01 UND	3X80A	01 UND		

ITM		STD-PG-SOT1.1					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND		

ITM		STD-PG-SOT2.1					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND		

ITM		STD-PG-SOT2					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X50A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	08 UND	2X20A	10 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	2X20A	06 UND	2X20A	10 UND		

ITM		STD-PG1-1ER							
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO					
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	01 UND	2X20A	04 UND				
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	2X20A	02 UND	2X20A	04 UND				

ITM		STD-PG2-1ER						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	0	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	06 UND	2X20A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X20A	06 UND			

ITM		STD-PG1-2DO						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X20A	01 UND	3X20A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	07 UND	2X16A	08 UND			
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	01 UND	2X16A	08 UND			

ITM		STD-PG2-2DO						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X63A	01 UND	3X63A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	04 UND	2X20A	06 UND			
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	01 UND	2X20A	06 UND			

ITM		STD-PG1-3ER							
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X20A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X40A	01 UND	3X32A	01 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	12 UND	2X20A	13 UND				
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X25A	09 UND	2X20A	13 UND				

ITM	STD-PG2-3ER						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X32A	01 UND	3X32A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	04 UND	2X20A	04 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	2X25A	04 UND	2X20A	04 UND		

ITM	STD-PG- AZOTEA						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X63A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X32A	04 UND	3X32A	04 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X25A	02 UND	2X20A	02 UND		
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	0	0	4X32A	04 UND		
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X20A	02 UND		

# **PABELLON HH**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON H	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON H	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Χ	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		,,
		GENERAL		X
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	- 10	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		.,
TD-PH-SOT.		NORMATIVA VIGENTE		X
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		ISE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		×
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		X
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	^
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAINIBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON H	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON H	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	x	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		х
TD-PH-1ER		NORMATIVA VIGENTE		_ ^
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		x
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		_ ×
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	7,000	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON H	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PADELLON H	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		X
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	v	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	.,	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PH-2DO		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 2	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		- 20
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO	Х	
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	DADE!! ON!!!	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON H	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	.,	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		ISTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PH-3ER		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	1000	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	.,	
	100001000000000000000000000000000000000	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 3	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		х
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		_ ^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	1,000/	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

CAMBIO DE TABLERO 2
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE 2

### PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON H









ITM		TD-PH-SOT.1							
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD				
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND				
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	02 UND	2X20A	10 UND				
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	06 UND	0	0				
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	05 UND	2X20A	10 UND				

ITM	TD-PH-1ER				
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQUERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND

ITM	TD-PH-2DO				
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQU	ERIDO
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND

ITM	TD-PH-3ER				
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X63A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND

# **PABELLON II**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON I	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLONI	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES		Х
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	X	
		GENERAL	Α.	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		х
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
TD-PI-SOT.		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  X		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	- "
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON I	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PADELLONI	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		х
		GENERAL		^
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		,
TD-PI-1ER		NORMATIVA VIGENTE		×
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  X		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 1	PISO 1 BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		x
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		_ ^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		X
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Χ	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON I	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	Х	
		GENERAL		
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
TD-PI-2DO		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
	PISO 2	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	UBICACIÓN OBSERVACIONES			
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х		
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Χ		
		INSTALAR DIRECTORIO	Х		
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	X		
	PABELLON I	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	X		
	PABELLON	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	X		
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х		
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		X	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х		
		GENERAL	^		
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х	
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE X		ľ	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A			
TD-PI-3ER		NORMATIVA VIGENTE	Х		
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO			
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	Х		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^		
	PISO 3	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO			
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE			
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		x	
		ACTUAL		_ ^	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X		
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X		
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X		
		CONCLUSIONES			
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х	
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X		
	1		^		

CAMBIO DE TABLERO 2
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE 2

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON I









ITM		TD-PI-SOT.1				
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	12 UND	2X20A	14 UND	
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND	
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	05 UND	2X20A	14 UND	

ITM	TD-PI-1ER				
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND

ITM	TD-PI-2DO				
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQUERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND

ITM	TD-PI-3ER				
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X63A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X20A	12 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	07 UND	0	0
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	2X20A	12 UND	2X20A	12 UND

# **PABELLON J**

FALTA ROTULO DE NOMBRE FALTA ROTULO DE CIRCUITOS INSTALAR DIRECTORIO X INSTALAR DIRECTORIO X ATERRAR PUERTA DEL TABLERO X ATERRAR MANDIL DEL TABLERO X REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X TALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X
INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIRECTORIO INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  A TERRAR PUERTA DEL TABLERO A TERRAR MANDIL DEL TABLERO  SY ATERRAR MANDIL DEL TABLERO A TERRAR MANDIL DEL TABLERO A TERRAR MANDIL DEL TABLERO CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA X FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  X  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  X  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  X  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  X  CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  X  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE  ALIMENTADOR DEL TABLERO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A  NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO  PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
PABELLON J  ATERRAR PUERTA DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  X  CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  X  CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  X  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE  ALIMENTADOR DEL TABLERO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A  NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO  PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
TD-AUDITORIO  ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  X REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  X CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  X FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE  ALIMENTADOR DEL TABLERO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A  NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO  PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
ATERRAR MANDIL DEL TABLERO  FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES  X REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO  X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  X CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  X FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO X CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA X FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA  CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	X
TD-AUDITORIO  CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA  X  FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR  X  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE  ALIMENTADOR DEL TABLERO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A  NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO  PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL  V	X
FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR GENERAL CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANOAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х
GENERAL  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE  ALIMENTADOR DEL TABLERO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A  NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO  PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	X
TD-AUDITORIO  CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS INSTALAR MANGAS TERMICONTRAÍBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAÍBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	Х
TD-AUDITORIO  INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE ALIMENTADOR DEL TABLERO COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	
TD-AUDITORIO  ALIMENTADOR DEL TABLERO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	1 1
TD-AUDITORIO  COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A NORMATIVA VIGENTE INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAÍBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	1
TD-AUDITORIO  NORMATIVA VIGENTE  INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS  INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	1
INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	
PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	+
INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	
v	1
I HABLEKU PAKA CIKCUHUS DE KESEKVA NO EUUIPADOS I	1
PISO 1	
BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	
PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	
SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE	1
CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN X	1
ACTUAL	
ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA X  REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO X	
REQUIERE BALANCEO DE CARGAS X  CONCLUSIONES	-
SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO	X
SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO X	<del>  ^</del>
A REGULER CHIMBIO TOTAL DEL TABLERO	
FALTA ROTULO DE NOMBRE X	
FALTA ROTULO DE CIRCUITOS X	
INSTALAR DIRECTORIO X	
INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR X	
ATERRAR PLIERTA DEL TABLERO	
ATERRAR MANDIL DEL TABLERO X	
FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES X	
REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO X	
CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA X	
CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA X	
FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	
GENERAL	
CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS	Х
INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE X	
ALIMENTADOR DEL TABLERO	
COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A  STD-PJ-EXTERIOR  NORMATIVA VIGENTE  X	
NORMATIVA VIGENTE	1
INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO X	
PROTECCION EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	
INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	
TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	
BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO X	
PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	
SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE	
CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN X	
ACTUAL	
ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA X	
REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO X	
REQUIERE BALANCEO DE CARGAS X	
CONCLUSIONES	
	X
SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO X	+ ×

CAMBIO DE TABLERO	2
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	0

### PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON J









ITM		TD-AUDITORIO				
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQU	ERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	0	0	3X40A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	02UND	2X20A	04 UND	
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X20A	04 UND	

ITM		STD-PJ-EXTERIOR				
1.0.0	EQU	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X100A	01 UND	3X100A	01 UND	
1.0.3	SECUNDARIO	BORNERA	01 UND	TOMA INDUSTRIAL	01 UND	

# **PABELLON D**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		Х
	1 1	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON O	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON Q	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	X	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	^	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
TD-PQ-SOT.1		NORMATIVA VIGENTE	^	6
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	X	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	9
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	X	
	SEMISÓTANO	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	SEIVISOTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		1000
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO UBICACIÓ		OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON Q	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON Q	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
LABORATORIO DE		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	.,	
INFORMATICA 4		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
	PISO 1	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		l x
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON Q	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON Q	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Χ	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Χ	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	^	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	^	
ABORATORIO DE		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
NFORMATICA 5		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		.,
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		Х
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		x
		ACTUAL		1.50
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	0.00

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	X	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	PABELLON Q	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLUN Q	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	v	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	v	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
ABORATORIO DE		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	v	
NFORMATICA 6		NORMATIVA VIGENTE	Х	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	v	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		V
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		_ ^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
	ACTUAL			
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

CAMBIO DE TABLERO 4
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE 0

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON Q









ITM		TD-PQ-SOT.1				
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	AL	REQU	ERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X60A	01 UND	3X63A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X50A	02 UND	3X40A	01 UND	
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X32A	01 UND	2X20A	12 UND	
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04UND	0	0	
1.0.5	ITM SEGUNDARIOS	2X16A	06UND	0	0	
1.0.6	ITM DIFERENCIAL		0	2X20A	12 UND	

ITM		LABORATORIO DE INFORMATICA 4					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND		

ITM		LABORATORIO DE INFORMATICA 5					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CION CAPACIDAD CANTIDAD		CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	-	0	2X20A	06 UND		

ITM		LABORATORIO DE INFORMATICA 6					
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	( <u>-</u> )	0	2X20A	06 UND		

# **PABELLON XX**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE		х
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	DADELLONIA	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	PABELLON X	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES		Х
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		X
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PX-SOT.		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		3
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	10000	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	X	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		, v
		ACTUAL		X
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	v	×
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	(
		CONCLUSIONES	^	7.
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		X

CAMBIO DE TABLERO	0
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	1

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN PABELLON X





ITM		TD-PX-SOT.1					
1.0.0	EQL	JIPAMIENTO ACT	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	DESCRIPCION CAPACIDAD EXISTENTE CANTIDAD			CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X40A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIO	2X20A	11 UND	2X20A	14 UND		
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	04 UND	2X20A	14 UND		

# **ZZONA DE COLEGIO**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	COLEGIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	ANEXO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Α	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	x	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-1		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	Х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	SEMISÓTANO			
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	Х	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	Х	
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
	1	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
	1	INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	COLEGIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	ANEXO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Χ.	6
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	Х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Α.	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
TD-2		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	c .
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	X	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	SEMISÓTANO			
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		X
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		-
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
	ACTUAL			
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	-

TABLERO UBICACIÓN		OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	X	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	COLEGIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	ANEXO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	x	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
TD-3		NORMATIVA VIGENTE	Х	a a
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	v	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		Х
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ ^
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		x
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	_ ^
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	Х	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х
		SE KEQUIEKE CAMIBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
	COLEGIO A	FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
		ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
	1000-100-00-00-0	FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-4		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Х	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		.,
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		X
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	2/10	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	BLERO UBICACIÓN OBSERVACIONES			NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	COLEGIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	ANEXO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	^	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO		
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
TD-5		NORMATIVA VIGENTE	^	c.
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	Х	
	SEMISÓTANO	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	SEMISOTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
	ACTUAL		1.00	
	ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO UBICACIÓN OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	COLEGIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	ANEXO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Х	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	Х	
TD-6		NORMATIVA VIGENTE	Α.	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	ľ
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Α.	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	Х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Α.	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	- "
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
	1	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	- 7.0

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	COLEGIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	ANEXO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	2100	Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	1001	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	1000	
TD-7		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO			
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		X
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		X
	ACTUAL		0	
	ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х	
	1	REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	Х	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
	1	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

CAMBIO DE TABLERO	6
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	0

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN COLEGIO









ITM		TD-1					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	AL	REQU	ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X150A	01 UND	3X150A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X50A	01 UND	3X50A	10 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	16 UND	2X20A	16 UND		
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	08 UND	2X20A	16 UND		

ITM		TD-2					
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL REQUERIDO					
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD CANTIDA			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND		

ITM		TD-3						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND			

ITM		TD-4						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL REQUERIDO						
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND			

ITM	_	TD-5					
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	10 UND	2X16A	12 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	12 UND		

ITM		TD-6						
1.0.0	EQUI	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND			

ITM		TD-7						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO				
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND			
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND			

# **ZZONA DE AREAS COMUNES**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	7
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	CANCHA	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	DEPORTIVA	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Χ	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMOCONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
TD-CANCHA		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
DEPORTIVA		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS		
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
	,	TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		200
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN	X	
		ACTUAL	^	
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	^	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	CAMPO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	DEPORTIVO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE	- 100	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
STD-CAMPO		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		_ A
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	X	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	Λ	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
	1	SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	X	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
	GIMNASIO	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	GIMNASIO	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	X	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	X	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	X	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	х	
		GENERAL	Α.	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMOCONTRAIBLES A CABLE	х	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	Α.	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A	х	
STD-GIMNASIO		NORMATIVA VIGENTE	^	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	Х	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	,
		STALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	^	
	SEMISÓTANO	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		X
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		x
		ACTUAL		220
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Χ	
	CAFETERIA	ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Χ	Ž.
	CAPETERIA	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO	Х	
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	Х	
		GENERAL	Х	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMOCONTRAIBLES A CABLE	v	
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
TD-PV-1ER		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	v	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL		
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
	PISO 1	BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		x
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		_ ^
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		l x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES	100)	
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

CAMBIO DE TABLERO 4
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE 0

## PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN ÁREAS COMUNES













ITM		TD-CANCHA DEPORTIVA						
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	AL	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD			
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X150A	01 UND	3X100A	01 UND			
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X32A	06 UND	3X32A	06 UND			
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X25A	02 UND	2X25A	02 UND			
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	0	0	4X32A	06 UND			
1.0.6	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X20A	02 UND			

ITM		STD-CAMPO					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND		

ITM	_	STD-GIMNASIO STD-GIMNASIO					
1.0.0	EQUI	PAMIENTO ACTU	REQU	ERIDO			
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X50A	01 UND	3X32A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	05 UND	2X16A	06 UND		
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X16A	06 UND		

ITM	TD-PV-1ER				
1.0.0	EQUIPAMIENTO ACTUAL			REQUERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X32A	01 UND
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X32A	01 UND	3X32A	01 UND
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	03 UND	2X20A	03 UND
1.0.5	ITM DIFERENCIAL	2X20A	02 UND	2X20A	03 UND

#### **ZZONA DE SUBESTACIÓN**

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
	CUARTO DE	INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
		ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA		Х
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA		Х
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR	100	
		GENERAL	X	
		CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMOCONTRAIBLES A CABLE		
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
TABLERO		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		
GENERAL		NORMATIVA VIGENTE	X	
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO	x	
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	х	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	Χ	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO		х
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE		
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		x
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA	Х	
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	X	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		X
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO	Х	

TABLERO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	SI	NO
		FALTA ROTULO DE NOMBRE	Х	
		FALTA ROTULO DE CIRCUITOS	Х	
		INSTALAR DIRECTORIO	Х	
		INSTALAR DIAGRAMA UNIFILAR	Х	
		ATERRAR PUERTA DEL TABLERO	Х	
	TALLER	ATERRAR MANDIL DEL TABLERO	Х	
		FALTAN INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Х	
		REQUIERE CAMBIO DE MANDIL POR ABISAGRADO		Х
		CHAPA EN MANDIL DEL TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		CHAPA EN PUERTA DE TABLERO DEFECTUOSA	Х	
		FALTAN SEPARADORES DE FASES EN INTERRUPTOR		007
		GENERAL		X
	SEMISÓTANO	CORREGIR CALADO DE MANDIL RESPECTO DE ITMS		Х
		INSTALAR MANGAS TERMICONTRAIBLES A CABLE		0.04
		ALIMENTADOR DEL TABLERO	X	
		COLOREAR BARRAS DE COBRE DEL TABLERO CONFORME A		12.0
TD- TALLER		NORMATIVA VIGENTE		Х
		INSTALAR MANGAS DE TERMOCONTRAIBLES COMO		
		PROTECCIÓN EN CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		INSTALAR TAPAS CIEGAS DE METAL EN MANDIL DEL	881	
		TABLERO PARA CIRCUITOS DE RESERVA NO EQUIPADOS	X	
		BARRAS DE COBRE Y TAMAÑO DEL TABLERO ES ADECUADO	х	
		PARA COMPLETAR EL EQUIPAMIENTO FALTANTE	^	
		SE REQUIERE MOVER MOBILIARIO PARA DAR ESPACIO DE		
		CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS DEL TABLERO EN SU POSICIÓN		х
		ACTUAL		
		ZONA DEL TABLERO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA		Х
		REQUIERE PEINADO DE CIRCUITOS EN TABLERO	Х	
		REQUIERE BALANCEO DE CARGAS	X	
		CONCLUSIONES		
		SE REQUIERE REUBICACIÓN DEL TABLERO		Х
		SE REQUIERE CAMBIO TOTAL DEL TABLERO		Х

CAMBIO DE TABLERO	1
ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE	1

PANEL FOTOGRÁFICO DE TABLEROS EN ZONA DE SUBESTACIÓN



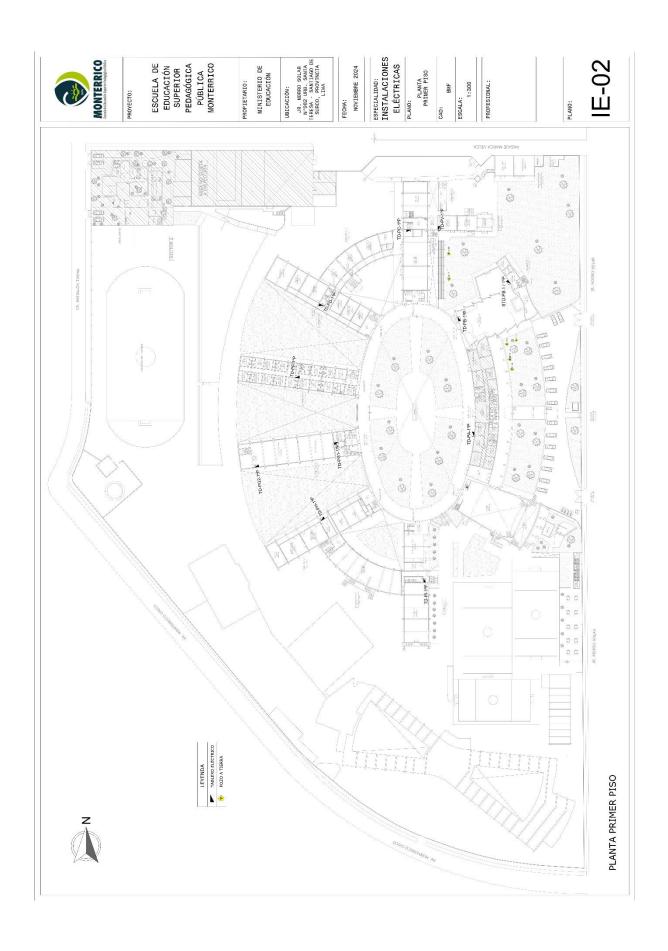


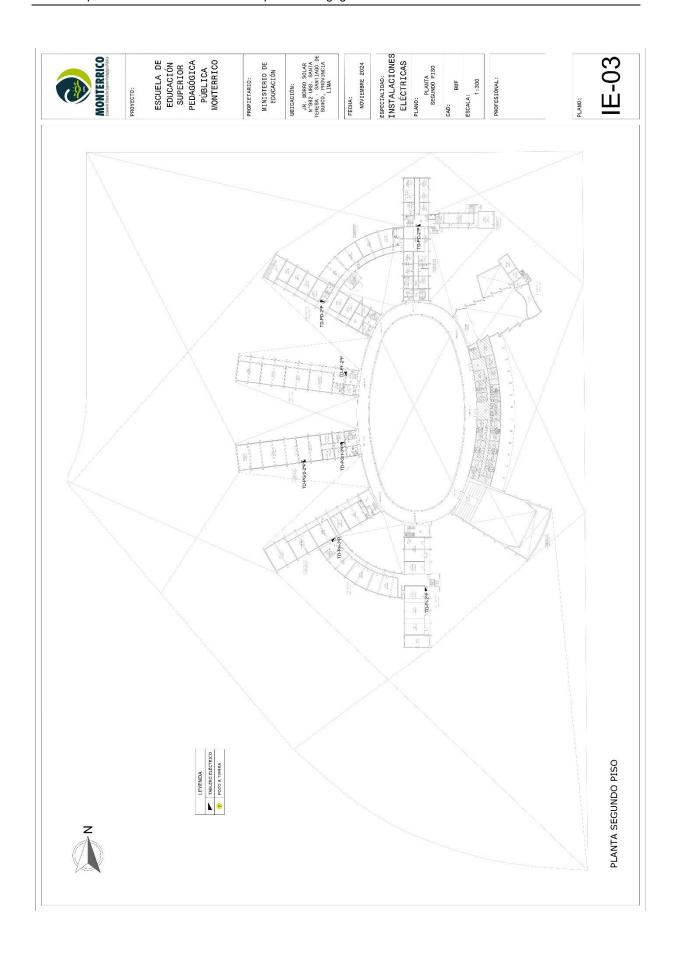


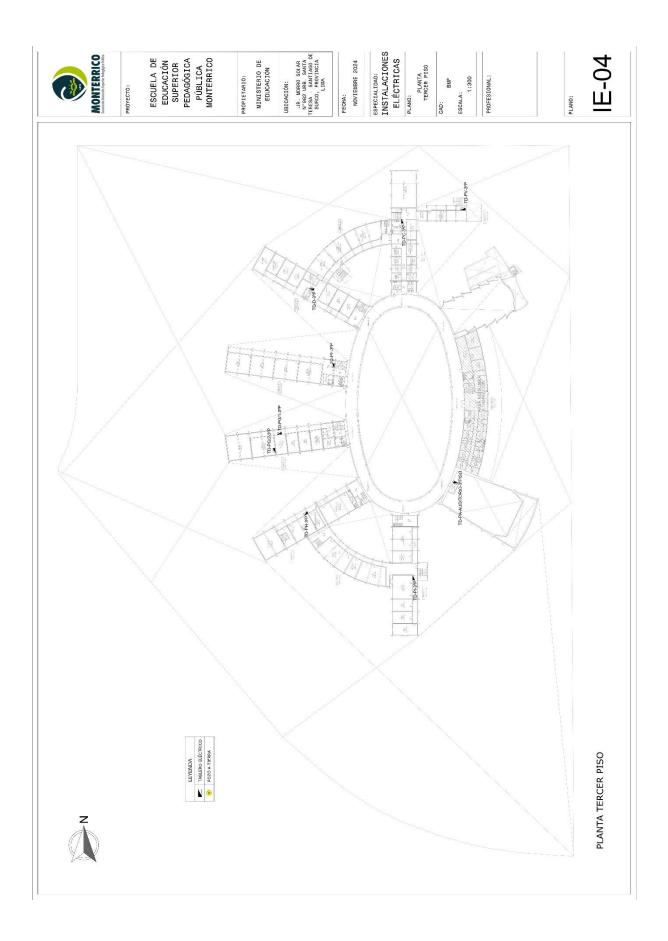
ITM		TG					
1.0.0	EQUIF	EQUIPAMIENTO ACTUAL			ERIDO		
1.0.1	DESCRIPCION CAPACIDAD CANTIL		CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD		
1.0.2	ITM PRINCIPAL	0	0	3X630A	01 UND		
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X250A	01 UND	3X250A	01 UND		
1.0.4	ITM SEGUNDARIOS	3X160A	07 UND	3X160A	07 UND		

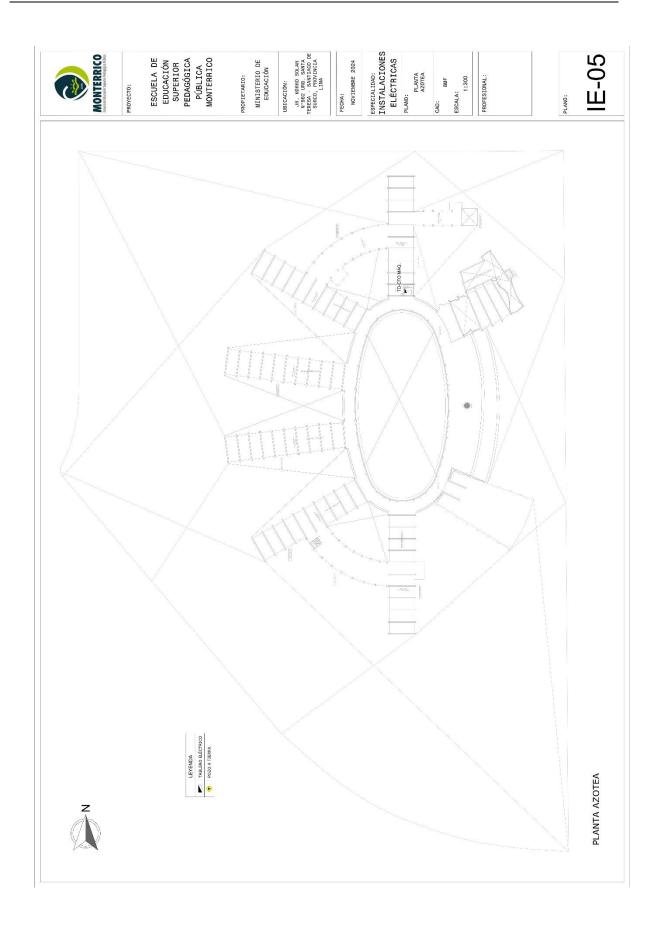
ITM		TD - TALLER				
1.0.0	EQUII	EQUIPAMIENTO ACTUAL		REQUI	ERIDO	
1.0.1	DESCRIPCION	CAPACIDAD EXISTENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD PROYECTADA	CANTIDAD	
1.0.2	ITM PRINCIPAL	3X40A	01 UND	3X40A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	3X32A	01 UND	3X32A	01 UND	
1.0.3	ITM SEGUNDARIOS	2X20A	04 UND	2X20A	04 UND	
1.0.4	ITM DIFERENCIAL	0	0	2X20A	04 UND	











#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente
	fórmula:
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = Om x PMP Oi
	i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i
	Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
	100 puntos

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.







#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y
ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO, que celebra de una parte ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº
20138021140, con domicilio legal en Jr. Morro Solar Nº 982 - Urb. Santa Teresa - Lima - Lima -
Santiago de Surco, representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICAD**A Nº Nº001-2024-EESPPM para la contratación de SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

# 6

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos parciales luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago



La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales según el siguiente detalle:

- 1er pago 30% porcentaje del servicio
   Se realizar a la recepción del 50% de los tableros eléctricos suministrados conforme un acta de conformidad de la recepción
- 2do pago 30% porcentaje del servicio
   Se realizar a la recepción del 50% restante de los tableros eléctricos suministrados, conforme un acta de conformidad de la recepción
- 3er pago 40% porcentaje del servicio
   Se realizar a la recepción del 100% de la instalación de los tableros eléctricos suministrados, bajo el acta de conformidad de la recepción

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta treinta (30) días calendario [......], el mismo que se computa desde el día siguiente a la suscripción del Acta de inicio.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:



"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:



 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD podrá otorgar Un (1) adelanto directo por 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días siguientes de la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



#### ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO

ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 3 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades: La entidad aplicará penalidades por incumplimiento en la presentación del plan de trabajo, de acuerdo a la siguiente tabla:



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Penalidad	Procedimiento
	No cumplir con algunas de	S/ 200.00 soles	Se levantan un acta
	las actividades señaladas en	por ocurrencia.	de observación,



el numeral 1 y 2 del Anexo	siendo suscrito por
de "CONDICIONES Y	el contratista y el
DISPOSICIONES DE	supervisor
SEGURIDAD Y SALUD EN EL	encargado del
TRABAJO"	servicio.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

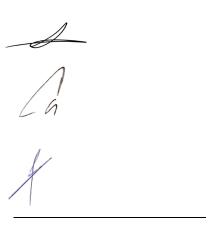
<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.



"LA ENTIDAD"

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO
ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

#### **ANEXOS**

,

-3 16

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Im	nn	rto	nte
ш	μυ	ויו	HILE

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM
Presente.-

Е	que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
C	DNSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº
[(	ONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la
s	guiente información se sujeta a la verdad:
	Datos del consorciado 1

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			

Razon Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				
Data a dal assessmelada				

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO
ADJUDICACION SINPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

CONSIGNAR	CHIDAD	Y FECH	$-\Delta 1$

1

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

La A

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del Acta de inicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores [COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]



OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%25

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO ADJUDICACION SINPLIFICADA №001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal

Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

1

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".







# ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (NO APLICA)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

## Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.







<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	LAWDIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1									
2									
3									

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- <sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- <sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

1

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>		MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

1

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

1

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])
(NO APLICA)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Importante** 

 Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

• Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO
ADJUDICACION SINPLIFICADA №001-2024-EESPPM – Servicio de mejoramiento y adquisición de tableros eléctricos para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – Primera Convocatoria

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])
(NO APLICA)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]







Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2024-EESPPM
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







## AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №001-2024-EESPPM Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR El CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DI IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante le ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

